

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN DE PROPUESTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2025-MDLL/DEC -1

La contratación de adquisición de CEMENTO PÓRTLAND TIPO HS para la Obra denominada: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRON AYACUCHO (CUADRAS 3 AL 7) DISTRITO DE LLALLI DE LA PROVINCIA DE MELGAR DEL DEPARTAMENTO DE PUNO". CON CUI N° 2630872.

En la oficina de Abastecimiento, de la Municipalidad Distrital de Llalli, siendo las 08:30 horas del 09 de Julio del 2025, el Oficial de Compra; designado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2025-MDLL/GM de fecha 24 de Junio del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondiente, es como sigue:

PRIMERO. - Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10422958440	ANTESANA BUSTINZA CECILIA MILAGROS	1/07/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20412214618	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	27/06/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	4/07/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	30/06/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	4/07/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20600852346	IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	4/07/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20601107105	YONE Y NORMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - YONYNOR E.I.R.L.	4/07/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20605363815	GEO-T INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.	1/07/2025	Válido

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

FUENTE (Extrado del SEACE)

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro y presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20412214618	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	4/07/2025	Enviado	Valido
2	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	30/06/2025	Enviado	Valido
3	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	4/07/2025	Enviado	Valido
4	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	4/07/2025	Enviado	Valido
5	20600852346	IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	4/07/2025	Enviado	Valido

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

FUENTE (Extrado del SEACE)

TERCERO. – Acto seguido se procede a verificar el reporte de la plataforma del SEACE en el cual el sistema procesa los LANCES recibidos del ítem o ítems de la Subasta Inversa Electrónica, ordenando a los postores por cada ítem según el monto de su último lance, establecido en el orden de prelación de los postores, resultado lo siguiente

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-2-2025-MDLL/DEC-1

Entidad Convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLALLI	
No Ítem		1	
Descripción del Ítem		CEMENTO PORTLAND TIPO HS X 42.50 kg	
Moneda		Soles	
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20600852346	IMPORTACIONES CHAPI E I R L	187001.85
2	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C	192917.5
3	20412214618	COMERCIAL RIFUMA E I.R.L.	200476.5
4	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C	361515
5	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	5000000

FUENTE (Extraído del SEACE)

Acto seguido, verificado el **Reporte de Resultados del Periodo Lances**, el Oficial de Copra, Procede a revisar las ofertas de los postores, de acuerdo con lo siguiente:

CUARTO. – Se procede a verificar el cumplimiento de la documentación señalada en las bases estándar, Sección Específica, Capítulo II, Numeral 2.1; para ello de conformidad con el literal c) del Artículo 71 del Reglamento de la Ley General de las Contracciones Públicas, el cual establece que: La admisión de las ofertas consiste en verificación de los documentos mínimos señalado en numeral 69.1 del artículo 69."

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
6	f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5) , de	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta

	conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.				
7	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN que se detallan en el numeral 3.6 del Capítulo III	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

NOTA: (20412214618) COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L. el postor no acredita Copia simple del Certificado de Conformidad presentado ante el Ministerio de la Producción, conforme a los artículos 9 y 10 del Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022- PRODUCE, que según las bases y los requisitos de calificación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en sus páginas 22 y 27 de las bases, dice lo siguiente que pasamos a reproducir:

3.6 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.6.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:



[Copia simple del Certificado de Conformidad presentado ante el Ministerio de la Producción, conforme a los artículos 9 y 10 del Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022- PRODUCE¹

Acreditación:

Copia simple del Certificado

Advertencia

La entidad contratante no puede incluir requisitos de habilitación adicionales o diferentes a aquellos contemplados en la ficha técnica o en los documentos de información complementaria, salvo que la normativa específica que regula el objeto de la convocatoria exija algún requisito obligatorio.

No debe exigirse la presentación de documentos para acreditar requisitos que no deriven de alguna norma que resulte aplicable específicamente al objeto materia de la contratación, como la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, en el Registro Nacional de Proveedores, vigencia de poder, entre otros documentos.

En caso se determine que adicionalmente se debe considerar otros requisitos de habilitación, consignar lo siguiente: No corresponde

¹ A efectos de verificar los documentos de información complementaria aprobados por Perú Compras revisar la sede digital de dicha entidad (<https://www.perucompras.gob.pe/>).

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos

Copia simple del Certificado de Conformidad presentado ante el Ministerio de la Producción, conforme a los artículos 9 y 10 del Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022- PRODUCE¹

Acreditación

Copia simple del Certificado

Advertencia

Los interesados en participar en el proceso de selección deben cumplir con los requisitos de acreditación solicitados, referidos a aquellos documentos que acreditan la capacidad legal de la persona o entidad que presta el servicio, así como los documentos de información complementaria aprobados por Perú Compras en la normativa especial que regula el proceso de la contratación e la adquisición de servicios.

La información presentada en los documentos para acreditar los requisitos solicitados debe ser verídica y no haber sido objeto de denuncia o investigación por parte de la entidad convocante, en el Registro Único de Contribuyentes, en el Registro Nacional de Proveedores, o en otros registros de información pública.

10


INGENIERO CIVIL



Como se puede verificar la existencia de las bases del procedimiento de selección, indica lo siguiente:

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

Copia simple del Certificado de Conformidad presentado ante el Ministerio de la Producción, conforme a los artículos 9 y 10 del Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022- PRODUCE¹

Acreditación:

Copia simple del Certificado

Por lo que la oferta del postor queda **DESCALIFICADO**

¹ A efectos de verificar los documentos de información complementaria aprobados por Perú Compras revisar la sede digital de dicha entidad (<https://www.gob.pe/institucion/perucompras/colecciones/23576-documentos-de-informacion-complementaria-del-listado-de-bienes-y-servicios-comunes>)

A continuación, se determina el orden de prelación, según detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
ITEM	POSTOR	OFERTA/LANCES	ORDEN DE PRELACION
1	(20600852346) IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	187,001.85	1°
2	(20511037001) GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	192,917.50	2°
3	(20544585097) TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	361,515.00	3°

QUINTO. – De acuerdo a la revisión realizada, la documentación reúne las condiciones exigidas en las bases y verificando la existencia como mínimo de tres (03) ofertas validas de conformidad con el numeral 96.5. del Artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, señala: El Oficial de compra revisa los requisitos de calificación de los postores que ocuparon los primeros lugares en el orden de prelación de la evaluación económica sucesivamente hasta identificar al menos tres postores que cumplan estos requisitos, asignándoles su orden de prelación final correspondiente y otorgando la buena pro al primer lugar. (...) por el sistema **SEACE**, el Oficial de Compra, y según el orden de prelación, otorga la **BUENA PRO** a la oferta de menor precio al postor **(20600852346) IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.**, con una oferta de menor precio de **S/. 187,001.85 (Ciento ochenta y siete mil uno con 85/100 soles), INCLUIDO IGV**; luego de haber evaluado la oferta conforme al Artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069, la oferta económica se encuentra dentro del precio del mercado local y se comunicará los resultados del presente a través del SEACE

No habiendo ninguna observación por parte del Oficial de Compra, siendo las **10:50 horas del día 09 de julio del 2025**, se da por concluido este acto, firmando en señal de conformidad.


.....
CPC. RUTH LOURDES MAMANI YANA
Oficial de Compra